GACET

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 92.

TEGUCIGALPA, NOVIEMBRE 5 DE 1892.

NUMERO 913.

SUMARIO.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.-Acuerdo exencionendo á los ve cinos de la aldea de Concepción de una contribución subsidiaria enunicipal.

JUSTICIA -- Acuerdo denegando uma solicitud del reo Pilar Valle.—Acuerdo admitiendo la renuncia presentada per el Señor Licenciado Don Alberto Rodriguez, del empleo de Juez General de Hacienda, y nombrando en su reposición al Señor Licenciado Don Rafael Ugarte.—Acuerdo por el cual se nombra al Señor Licenciado Don José María Gálvez, Juez de Letras de lo Criminal de Tegucigalpa.—Acuerdo por el cual se concede dispensa de la publicación de edictos, á Don Pe dro Antonio Pineda.

FOMENTO.-Acuerdo por el cual se concede privilegio sobre la invención de un "Pavimento mejorado," á Mr. John Armstrong Chanler. - Acuerdo en que se deniega una solicitud de Don Cornelio Valle.—Acuerdo en que se anmenta el sueldo a Don J. P. Zepeda.—Acuerdo admitiendo la re-nuncia del cargo de Oficial Mayor de este Ministerio á Don Carlos F. Campos.—Acuerdo en que se concede á Don José Maria Aguirre y socios una

GUERRA. -Acuerdo por el cual se concede una pensión de montepio. -- Acuerdo per medio del cual se admite la dimisión de un grado militar.-1 cuerdo en que se admite la renuncia á Don Antonio Rivera de la Jefatura del distrito de Trinidad. departamento de Santa Bárbara, y se nombra su reemplazo.-Acuerdo por el cual se admite uns renuncia y se hace un nombramiento.-Acuerdo ascendiendo al Comandante 1.º Don Cruz Dubón & Teniente-Coronel.-Acuerdo en que se confieren varios ascensos.

SECCION ADMINISTRATIVA. - Finiquitos. - Re sumen de los partes de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la Repúblico, darante el mes de Septiembre de 1892.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO.

GOBERNACION.

Acuerdo exencionando á los vecinos de la aldea de Concepción de una contribución subsidiaria mu-

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN.

Comayague, Octubre 26 de 1892. Con presencia de la solicitud elevada al SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE Gobierno por los vecinos de la aldea de Concepción, comisaría perteneciente al término municipal de Juticalpa, contraída á pedir se les exencione de pagar la prestación persona! que se les impone por el presente ano; atenpúblico, se vieron precisados á abandonar sus labores para empunive el arma en defensa de blica,

la autoridad legítima, y á que las grandes avenidas del Río Guayape acabaron de destruir las pocas plantaciones que les habían quedado; y considerando justos los fundamentos en que se apoya la expresada solicitud; el Présidente de la República

Exencionar, por vía de gracia, á los vecinos de la aldea de Concepción, del pago de la contribución subsidiaria, que en el presente año les ha impuesto la Municipalidad de Juticalpa.—Comuniquese y registrese. Rubricado por el Señor Presidente.

Rendaña.

JUSTICIA,

Acuerdo denegando una solicitud del reo Pilar Valle

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Octubre 27 de 1892.

Vista la solicitud del reo confinado Pilar Valle, vecino del Valle de Angeles, y actualmente residente en la ciudad de Tegucigalpa presentada al Gobierno, pidiendo indulto de cinco meses, para completar la pena de diez y ocho de reclusión y que le impuso el Juez de Letras, y que confirmó la Corte de Apelaciones de la Sección respectiva, por el delito de atentado contra la autoridad del Regidor Don Pedro Pavón; y considerando: que el reo no ha prestado servicios relevantes á la patria, ni la conveniencia pública lo exige, según lo establece el artículo 72, inciso 7.º de la Carta Fundamental, el Presidente

Denegar la expresada sclicitud.-Comuníquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo admitiendo la renuncia presentada por el Se nor Licenciado Don Alberto Rodríguez, del empleo de Juez General de Hacienda, y nombrando en su reposición al Señor Licenciado Don Rafael Ugarte.

Comayagua, Octubre 28 de 1892.

Vista la renuncia interpuesta al Gobierno por el Señor Licenciado Don Alberto A. Rodriguez, del empleo de Juez General de Hadiendo á que, por las alteraciones del orden cienda; y considerando atendibles los motivos en que se apoya, el Presidente de la Repú-

ACTUEDA:

1.º-Admitírsela; dándele las gracias por los servicios que ha prestado al país en el desempeño de aquel destino; y

2.º—Nombrar, en propiedad, Juez General de Hacienda, al Señor Licenciado Don Rafael Ugarte, en atención á sus aptitudes y patriotismo.—Comuníquese y registrese.

Rabricado por el Señor Presidente.

Bendaña

Acuerdo por el cual se nombra al Señor Licenciado. Don José María Gálvez, Juez de Letras de lo Cri-. minal de Tegucigalpa.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Octubre 28 de 1892.

Estando vacante la Judicatura de Letras de lo Criminal en el departamento de Tegucigalpa; y atendiendo á la honradez y aptitudes que distinguen al Señor-Licenciado Don José María Gálvez, el Presidente de la Re-

ACUERDA:

Nombrarlo Juez de Letras de lo Criminal, on el sueldo que designa el Presapuesto General de Gastos. —Comuniquese y registrese. Rubricado por el Señor Presidente.

Acuerdo por el cual se concede dispensa de la publi cación de edictos, à Don Pedro Antonio Pineda.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Octubre 31 de 1892.

Con presencia de la solicitud presentada al Gobierno por Don Pedro Antonio Pineda, recino de Santa Ross, en el departamento de Copán, relativa á pedir dispensa de la publicación de edictos para contraer matrimonio con la Señorita Mercedes Madrid, del mismo recindario; y considerando atendibles las razones en que apoya su solicitud, el Presidente de la República

ACUERDA:

Resolver de conformidad; debiendo el interesado enterar en la Administración de Rentas de aquel departamento, la suma de seis pesos.—Comuniquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

FOMENTO.

Acuerdo por el cual se concede privilegio sobre la invención de un "Pavimento mejorado," á Mr. John Armstrong Chanler.

SECRETARIA DE ESTADO EN BL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 25 de 1892.

Vista la solicitud presentada por el Licenciado Don Pedro J. Bustillo. como legítimo representante de Mr. John Armstrong Chanler, vecino de Nueva York, EE. UU. de América, en la cual pide se conceda á su representado, privilegio exclusivo, por diez años, sobre su invento denominado "Un pavimento mejerado y un método para construirlo;" y considerardo: que es un deber del Gobierno proveer al implantamiento y progreso de nuevas industrias en el país; el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder, por cinco años, á Mr. John Armstrong Chanler el privilegio exclusivo que soliuita por medio de su representante.-Comuníquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente. Bendaña.

Acuerda en que se deniega una solicitud de Don Cornelio Valle.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 27 de 1892.

Vista la solicitud presentada por Don Cornelio Valle, vecino de Tegucigalpa, contraída á pedir se le ampare en la posesión de las zonas minerales que bajo un solo cuerpo le fueron concedidas por acuerdo de 8 de Junio del corriente año; y considerando: que el peticio nario no ha cumplido hasta la fecha con lo prescrito en el número 1.º del referido acuerdo, toda vez que no ha presentado á esta Secretaría de Estado, para su aprobación, el expediente de la mensura que debe practicarse en cumplimiento de aquel mandato; el Presidente

ACUERDA:

Denegar, por ahora, la solicitud de que se ha hecho mérito.—Comuníquese y registrese. Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo en que se aumenta-el sueldo á Don J. P. Ze peda.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 28 de 1892.

En atención á los buenos servicios prestados por Don Juan P. Zepeda, en el empleo que con fecha 11 de Marzo del corriente año se le confirió; el Presidente

ACUERDA:

Aumentar el sueldo que devenga el expresado Señor Zepeda, á cuarenta pesos mensuales; y que el Director de la Tipografía Nacional de Tegucigalpa incluya su sueldo en la planilla diaria de los -empleados de aquel establecimiento.—Comuniqueze y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

Acuerdo admitiendo la renuncia del cargo de Oficial Mayor de este Ministerio á Don Carlos F. Campos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 28 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la dimisión que del cargo de Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado ha hecho Don Carlos F. Campos.—Comuníquese v registrese.

Rubricado por el Señor Presidente. Bendaña.

Acuerdo en que se concede á Don José María Aguirre y socios una zona mineral.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Octubre 29 de 1892.

Vista la solicitud elevada al Gobierno por el Coronel Don José María Aguirre, en su propia representación y en la de, su Señora esposa Doña Gertrudis G. de Aguirre, de su padre el General Don Guadalupe, de su hermano Don Trinidad, y de los Señores General Don Carlos F. Alvarado y Doctor Don Kamón Ross, contraída á pedir se le conceda una zona mineral en el distrito municipal de Júticalpa, departamento de Olancho. Visto asimismo el informe del respectavo Goberna. dor Político; y considerando: que es un deber del Gobierno, facilitar el establecimiento de nugvas empresas mineras por los beneficios que reportan al país; y que las concesiones de esta naturaleza se refieren únicamente al subsuelo y no á la superficie; por tanto, el Presidente de la República

ACTIERDA:

1.°-Conceder al Coronel Don José María Aguirre y á sus representados, una zona mineral de dos leguas en cuadro, situada en el distrito municipal de Juticalpa, del departamento referido, y limitada: al Norte, con la vereda del valle de los sitios antignos de "El Corozal," San Francisco de Naguatepe y San Francisco de la Cañada; al Sur, con la montaña que separa los valles de Juticalpa y Azacualpa; al Este, con el riachuelo conocido con el nombre de "Quebrada de Iscamile; y al Oeste, con el camino público que conduce de la ciudad de Tegucigalpa á la de Daulí, pasando por la aldea de San Felipe; debierdo practicarse la mensura de esta zona, á costa de los interesados, dentro de un año, á contar de esta fecha.

2.º-Concederles para el establecimiento de su empresa, el derecho de usar de las aguas, maderas, piedras y demás objetos naturales que en dicha zona y en sus inmediaciones, basta una legua se encuentrer, toda vez que

sean de propiedad nacional.

3.º-La presente concesión no perjudicará en manera alguna los derechos adquiridos con anterioridad por otras personas, ni podrá traspasarse sin permiso del Gobierno, debiendo caducar, si dentro del plazo expresado no se hubiere practicado la mensura, ó si dentro de dos años no se hubieren establecido trabajos formales en dicha zona ó si se abandonaren éstos en cualquier tiempo; y

4.º-Con la presente concesión se dará cuentá al Congreso Nacional en sus próximas eriones. — Comuniquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Bendaña.

GUERRA.

Acuerdo por el cual se concede una pensión de montepio.

SECRETABIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 24 de 1892.

El Presidente de la República, atendiendo á que el Teniente Santiago Hernández, vecino de Juticalpa, murió defendiendo la causa de la legitimidad, en el asalto del cuartel de La Ceiba, ocurrido el 23 de Junio último, y á que el expresado Teniente dejá una vinda y cuatro hijos en menor edad,

ACTERDA:

Conceder à la Señora Felicitas Lemus, viuda del Teniente Santiago Hernández, y á sus menores hijos José Onofre, Eligio, Gregorio y José Justo del mismo apellido, treinta pesos para lutos, y la pensión de diez pesos, que le satisfará el Administrador de Rentas del departamento de Olancho.—Comuníquese y re-

Rubricado por el Señor Presidente. Alvarado.

A cuerdo por medio del cual se admite la dimisión de un grado militar.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 25 de 1892.

Con vista de la solicitud presentada por el Capitán Doroteo Corea, vecino de Piraera, departamento de Gracias, en que pide se le admita la dimisión de su grado militar que presenta, apoyado en que padece de una enfermedad crónica que le inhabilita para el servicio; y atendiendo á que está justificada la causal que sirve de fundamento á la expresada solicitud; por tanto, el Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Conceder al Capitán Doroteo Corea, su licencia absoluta; debiendo entregar el despacho que acredita su grado, para verificar la correspondiente cancelación.—Comuníquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se admite la renuncia á Don Antonio Rivera de la Jefatura del distrito de Trinidad, departamento de Santa Barbara, y se nombra su reemplazo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 25 de 1892.

Estimando justas las causas en que se apoya Don Antonio Rivera para renunciar la Jefa-tura del distrito de Trinidad, departamento de Santa Barbara, el Presidente de la Repú-

ACUERDA:

Aceptar la indicada renuncia; y nombrar Jefe del expresado distrito á Don Rafael Paz, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regis-

Rubricado por el Señor Presidente. Almarado. Acuerdo por el cual se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA

Comayagua, Octubre 26 de 1892. El Presidente de la República

ACUERDAS

1.º-Admitir á Don Mariano García sa dimisión que ha presentado de la Jefatura del distrito de San Antonio, en el departamento de Tegucigalpa; y

2.º-Nombrar Jefe del expresado distrito á Don Diego Vijil, con el sueldo de ley.-Comuniquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado

Acuerdo ascendiendo al Comandante 1.º Don Cruz Dubón á Teniente-Coronel.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA

Comayagua, Octubre 26 de 1892. El Presidente de la República

ACTERDA:

Ascender al Comandante [1.º Cruz Dubón al grado de Teniente-Coronel del Ejército; debiendo extendérsele el correspondiente despacho.—Comuniquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

Acuerdo en que se confièren varios ascensos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comayagua, Octubre 26 de 1892. El Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender al Capitán Ruperto Jiménez, al grado de Comandante 2.°; al Teniente Gerardo Vaquero, al de Capitán; y al Sub-Teniente Emeterio Izaguirre, al de Teniente; á quienes se extenderán los correspondientes despachos.—Comuniquese y registrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Alvarado.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Salomón Dávila, Director General de Correos de la República,

Certifica: que el Señor Don Apolinario Flores, por medio de su legítimo representante el Señor Br. Don C. Loreto Mazier, ha presentado la cuenta que, como Administrador de Correos del departamento de Comayagua, llevó durante los últimos seis meses del año económico de 1892: que examinada dicha cuenta no mereció ningún reparo; en consecuencia, el Tribunal respectivo, en sentencia dictada con fecha de hoy, lo declaró solvente con la întereses de la Hacienda Pública, en lo que hace relación á la cuenta presentada.

Por tante: y para los usos que convengan al interesado, le extiendo el presente finiquito, en la ciudad de Tegucigalpa, á los tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos nowenta y dos.

S. DÁVILA.

Salomón Dávila, Director General de Correos de la República.

Certifica: que el Señor Don Rafael Estrada por medio de su-legítimo representante el Señor Br. Don Francisco J. Mejía, ha presentado la cuenta que, como Administrador de Correos de Amapala, llevó en el año económico de 1890: que examinada dicha cuenta no mereció ningún reparo; en consecuencia, el Tribunal respectivo, en sentencia dictada el veintinueve de Octubre próximo pasado, lo declaró solvente con los intereses de la Hacienda Páblica, en lo que hace relación á la cuenta presentada.

Por tante: y para los usos que convengan al interesado, le extiendo el presente finiquito, en Tegucigalpa, á los dos días del mes de No viembre de mil ochocientos noventa y dos.

AVISOS.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento

Hace saber: que en la audiencia del diez y seis del mes en curso, á las tres de la tarde, á solicitud del Licenciado Don Manuel Montes, como representante general de Don Ricardo Streber, se venderá en pública subasta una casa de adobes, en estado de galera, de catorce varas de largo por once de ancho, inclusive el correder; tiene al lado del Poniente tres galeras cobiertas de teja, dos de las cuales miden diez varas de largo por seis de ancho cada una, y la otra, de siete varas de largo por cinco de ancho; y una casita dê tapia, de ocho varas de largo por cinco de ancho, cubierta de teja. Todas estas edificaciones están ubicadas en un solar de veinticinco varas de Norte & Sur, por cincuenta de Oriente à Poniente, acotado con cerco de madera; cuyos inmuebles ban sido embargados á Don Ciriaco Medina para el pago de una cantidad de dinero que adeuda á Streber; y tienen por límites: al Norte, el Río Grande; al Sur, casa y solar de la Se ñora Vital Sánchez; al Oriente, tapiales de Don Cipriano Velásquez, y al Poniente, solar de Mariano Lagos. Fuerca valorados todos ellos en la suma de mil pesos.—Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores, y se advierte que en esta audiencia, por ser segunda de remate, es postura hábil la que se haga por cualquiera cantidad.

Tegucigalpa, Noviembre 5 de 1892.

EMILIO MAZIER.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Chail.

Hace saber: que en la audiencia del diez y ocho del corriente, á las tres de la tarde, y á solicitud del Licenciado Don Manuel Montes, como representante general de Don Ricardo Streber, se venderá en pública subasta una casa de paredes de adobes, cubierta de teja, sin repellar las paredes, ni enladrillada, ni entablonada y sin puertas, embargada á Don Angel R. Alcántara, para el pago de una cantidad de pesos que adeuda á Streber; cuya casa está ubicada en un solar de veinticinco varas de Norte á Sur, por treinta de Oriente à Poniente; siendo sus limites: al Norte, con casa de Dolores M. de Alcántara; al Sur, con solar de la Penitenciaria; al Oriente, con las márgenes del Río Chiquito; y por el Poniente, con casa de Antonio Cárcamo, calle de por medio; dichos inmuebles han sido valorados en la suma de seiscientos setenticinco pesos.-Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores, y se advierte que en esta audiencia, por ser segunda, es postura hábil la que se baga por cualquiera cantidad.

Tegucigalpa, Noviembre 5 de 1893.

La manera más fácil para poder

ganar mucha plata.

Quien quiera ganar plata de fácil modo no deje de leer este aviso, el que se dirige por a Casa que suscri-be y que acaba de publicar una grande y variada Co-lección de cuadros, paisajes, retratos de santos y de los soberanos contempóraneos de Europa, habiéndose sacado estos cromos en el arte llamado de "Cromoli-

sacado estos cromos en el arte llamado de "Cromolitografia."

SE Esta Casa ofrece, pues, remitir sus productos en cambio por grandes cantidades de sellos de correo usados y sia usar de ese par y de odas las érocas; de manera que uno podrá ganar plata colectanao dichos sellos y enviándolos, bajo pliego "certificado," á esta Casa Editorial, que está montada á la altura de las mejores de Alemania y del extranjero, pudiendo ofrecer las ventajas más grandes á todos los que tengan interés en los artículos del ramo.

Tanto en la superioridad de los artículos como en la baratura de los precios, esta Casa puede competir con otras de su ramo, ofreciendo remitir gratis y franco de porte sus Precios Corrientes á todo el que los pida.

los pida.

137 Se recomienda, pues, á los interesados, que busquen entre su antigua correspondencia á fin de hallar sellos de correo antiguos, los que muy principalmente se solucitan, concediendo buenos precios de cambio á quien los tenga. Cuando compran artículos al contado, se hacen rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos. Puede escribirse en castellano, porque este idioma se habla perfectamente bien en

LA CASA EDITORIAL DE JEAN PLIQUET.

Dirección:—BERLIN N. O. 43. Nene Koenigstrasse 19 B. Alemania. AGENTE de esta Casa en Tegucigalpa, -C.-A.,

Señor Juan F. Carías.

ULIO VILL

MECANICO ELECTRICISTA. Tegucigalpa. Honduras

Mecánica.

Instalación y reparación de toda clase de maquina-ría para haciendas, minas y establecimientos indus-triales; reparación de máquinas de coser, de aparatos de cirujanos y dentistas, instrumentos científicos, má-quinas de escribir, etc., y toda clase de armas.

Electricidad.

Luz electrica, teléfonos, campanillas, avisadores, alarmas contra ladrones, para oficinas y tiendas, telegrafía.

Relojería de Péndola y de sobre mesa, (no de bolsa), relojería eléctrica, instalación y reparación de relojes públicos.

Casa del Sr. Planas, cerca del Mercado,



EMILIO MAZIER. TIPOGRAFÍA NACIONAL.—3.º AVENIDA E. N.º 42.

RESUMEN

de los partes de las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, en el mes de Septiembre de 1892.

INGRESOS.

EGRESOS.

	Ingreso real.	Ingreso virtual	Recibido de la Dirección.	TOTAL.	Gastos de las rontas.	Gastós de Admi- nistración local.	Descargos virtuales.	Sueldos dol mos anterior,	Tropa y presidio	Baldo á la orden de la Dirección.	TOTAI,.
VIII.—Amapala XII.—Puerto Cortés —Colón	i 11.016 38	#II 606 87	II I. ú	\$ 48.188 44 11.628 25§	1 7 7 7 7 7		\$ 10.839 20 606 87	1.362 184	840 87 <u>1</u>		11.623 25g
XIV — I. ve Islas XI. — Teguoigalpa II. — Santa Bárbara VII. — Comayagua IX — La Paz	30 804 46 30 802 09 8 996 71	1,371 80	200 00 175 86	5.279 084 20.804 468 6.478 053 8.986 714	1 388 218 051 08 885 051	998 75 816 50 519 00		829 49 1.022 66 1.743 72 1.125 00	296 25 570 874 406 124	2 106 481 6 280 984	5.279 084 20.804 408 5 478 064 8 986 714
VI —Copán IV —Grácias, V.—Choluteca I —El Paraiso	19.415 40 2 260 15 7 878 84		2.198 00 15.800 00 900 00	14.610 40\$ 2.260 15\$ 28.178 84\$	700 264 164 194 442 624	162 50 146 55 134 79	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	1.827 81 680 124 2.389 67	890 62 <u>1</u> 878 25 124 75	11.020 208 896 03 20.187 01	14.610 404 2 200 154 28.178 84
X.—Yoro III.—Intlbuck XIII.—Olanoho	2.978 87 4.901 08	∔ .,	155 281	3.128 65	273 604 149 204	289 124 122 50		718 00 240 227	196 374 194 85 210 00		3 128 65 4 001 081
Suma	8126:755 11	3 8 12.817 08	8 22.025 641	\$162.498 698	\$ 5.898 614	8 4.388 21	8 12.817 03	\$ 15.640 778	8 8.726 28	115,027 87異	\$102.408 COS

DISTRIBUCION DEL SALDO.

CONSISTE EL SALDO.

	Para contre	ıtlatna	Lista di	vII.	Lista militar,	Para gastos de carácter nacional	тотаі,	Comprobantes de page.	Documentos á cobrar.	Documentos de crédito público.	Billotes de Banco.	Numerario.	TOTAL.
Amapala Puerto Cortós. Colón Las Islas Teguoigalpa Santa Bárbara Comayagua La Paz Copán Gracias Cholutoca El Paraíso.	395 429 4.442 748 1.713 707 1.823 300 1.595	024 58 40 241 474 15 394	784 280 1 822 2 869 2 297 1 006 327 975 1 502	01 06 82 00 00 00 20 00	62 50 300 00 1.208 64	6.872 84	2 769 064 16 008 59 4 321 36 6 260 984 1 934 944 11 020 208 1 512 503 20 137 01	187 883 971 484 18.006 60 2 149 431 6 250 931 1 446 72 6 384 594 874 82 19.036 89	3.627 42 160 00 725 87 10 41	47 00	1.615 06	1.797 688 1 99 126 464 3.190 244	16.008 59 2 196 43 6 250 98 1 870 18 11.020 20 890 08 20.137 01
Yoro Infibucá. Olancho	708 428 882	88 884	488 850 704	00 60 00	280 00 345 00 605 4.1	220 544 2.563 914 114 438	1 701 543 4 194 291	1,701 00 1,889 291 1,019 848	2.790 00 693 00) P		3 88	4 194 29

NOTAS:—1.* La diferenția que se nota entre les totales de "Distribución del Saldo" y "Consiste el Saldo," se expitea teniendo en quenta que hubo déficit en las Administraciones siguientes: En la de Santa Bárbara, \$ 2.124-92; en la de Gracias, \$ 612.56; y en la de La Paz, \$ 64.76\$.—2.* En la columna de "Documentos de Crédito Público" figuran \$ 0.590.00 en Billetes Privilogiados.—8.* No figuran en este Resumen las cifras correspondientes à les productes de la Administración de Trujillo, por razón de que el Jefe à quien corresponde hacer el corte no le ha verificado por la transición que actualmente se opera en aquella Ofician.

Tegueigalpa, 20 de Octubre de 1892.—Jonax Bonusa.